



RESOLUCIÓN N° 1059/20/2025

POR LA CUAL SE RESUELVE EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA 3 (TRES) SEMESTRES A LA UNIV. PATRICIA MARIA RAQUEL GONZALEZ JARA, CON CEDULA DE IDENTIDAD N° 4.068.217, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARTES VISUALES, A PARTIR DEL 2DO. PERIODO ACADÉMICO 2025. -

San Lorenzo, 12 de agosto de 2025
Acta N° 20 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 9221 del 01/08/2025 de la Univ. PATRICIA MARIA RAQUEL GONZALEZ JARA, con Cedula de Identidad N° 4.068.217, estudiante de la carrera de ARTES VISUALES, por el cual solicita PRORROGA DE EXTENSIÓN DEL PERIODO DE PERMANENCIA, para poder concluir su carrera.-

El Informe de la Coordinación de TFG del ISA indica, que verificó su ficha académica por lo que se pudo corroborar en cuanto sigue:

- Carrera: ARTES VISUALES
- Año de ingreso: 2009
- Protocolo Aprobado (PP): 25/02/2022
- Protocolo Aprobado (PA): 26/07/2022
- Segundo Avance: Pendiente
- Tercer Avance: Pendiente

Observaciones:

- Por Resolución No 210/05/2024 el Consejo Directivo de la FADA ratificó la Resolución Ad Referéndum del Decanato N° 226/2024 y extendió el periodo de permanencia de la universitaria por 3 (tres) semestres computados a partir del primer periodo académico 2024. A la fecha la extensión concedida ha expirado.
- Considerando el estado de desarrollo del FG, se propone la ampliación de permanencia por 3 (tres) semestres académicos a partir del segundo periodo académico 2025.

El Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza, El estudiante no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de cada Facultad.-

Los Aranceles vigentes de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción. –

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

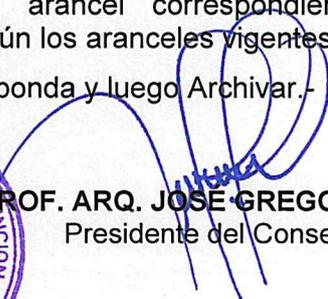
Art. 1°: **EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA 3 (tres) semestres** a la Univ. PATRICIA MARIA RAQUEL GONZALEZ JARA, con Cedula de Identidad N° 4.068.217, estudiante de la carrera de ARTES VISUALES, a partir del 2do. Periodo Académico 2025. -

Art. 2°: **CUMPLIR** con el pago del arancel correspondiente a prórroga de permanencia por semestre, según los aranceles vigentes de la FADA-UNA.-

Art. 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo